

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 20-2022**

*Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las quince horas con treinta minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, con asistencia de la Mag. Julia Valera Araya quien preside, Mag. Suplente Dra. Jessica Jiménez Ramírez, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez. La Msc. Alejandra Rojas Calvo, se encuentra incapacitada.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-514-2022 relacionado la presentación de nómina para otorgamiento de beca **“Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos”** organizado por la Universidad de Pisa, Italia, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 05-2022 celebrada el 18 de enero de 2022, artículo XXXIII, se autorizó a la Dirección de Gestión Humana colaborar en la gestión de becas para todos los programas presupuestarios.

Específicamente para el programa presupuestario 927 (Judicatura), **se asigna una ayuda económica de €271 (doscientos setenta y un euros) y un permiso con goce de salario con sustitución por 01 mes** para que una persona servidora judicial curse el **Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos** organizado por la Universidad de Pisa, Italia.

Este posgrado se llevará a cabo del 16 de enero al 04 de febrero de 2023, bajo la modalidad presencial.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El 05 de setiembre de 2022, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación del **Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos**.
- b) El 14 de setiembre de 2022, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, el Subproceso Gestión de la Capacitación recibió la admisión por parte de una persona servidora judicial que pertenece al programa presupuestario 927 (Judicatura) y cumple con los requisitos establecidos en el *Reglamento de Becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **una** persona servidora judicial interesada en participar que pertenece al programa presupuestario correspondiente, 927 (Judicatura), quien cuenta con el visto bueno de la respectiva jefatura para participar y cumple con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

***“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:***

- 1) *Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) *Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*

6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

Nómina

**Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos**

Universidad de Pisa, Italia

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario	Fecha Propiedad como Profesional	Anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
1 DIEGO JOSE ESPINOZA JIMÉNEZ	0112640803	JUEZ 3	JUZGADO PENAL DE SIQUIRRES	JUEZ 3	JUZGADO PENAL DE SIQUIRRES	927	01/05/2019	6 Años 10 Meses 14 Días	III Programa sobre Innovaciones en la Justicia de Estados Unidos. Instituto Costarricense de Derecho Procesal Científico. Del 15/07/2019 al 19/07/2019.	Ninguna

## SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a **una persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que obtenga la beca**, correspondiente a una ayuda económica de €271 (doscientos setenta y un euros) y permiso con goce de salario con sustitución durante la fase presencial (del 16 de enero al 04 de febrero de 2023) para que participe en el **Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos** organizado por la Universidad de Pisa, Italia.
2. En razón de que únicamente existe una persona interesada en participar, no se requiere recomendar una persona suplente en el caso de que la persona que resulte beneficiaria de la beca, rechace su participación por motivos de fuerza mayor.
3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Escuela Judicial se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

4. Para el pago de la beca, el Poder Judicial gestionará la ayuda económica directamente a la persona que resulte becada mediante un anticipo. Para concretar la matrícula, la persona becada deberá proceder con el pago del costo total ante el ente organizador y presentar comprobante al Subproceso Gestión de la Capacitación.
5. Por el plazo límite de matrícula, se recomienda solicitar al Consejo de Personal que la recomendación quede en firme y se remita al Consejo Superior lo antes posible, ya que, posterior a la selección de la persona, el Subproceso Gestión de la Capacitación debe proceder con la gestión del contrato de adiestramiento, coordinación de reservas y solicitud del pago al Macroproceso Financiero Contable.
6. Asimismo, por los motivos expuestos en el punto 5 de la presente solicitud, se recomienda solicitar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración.”

--- o ---

*Por lo tanto, se **acordó:** aprobar el informe N°PJ-DGH-CAP-514-2022 y recomendar al Lic. Diego José Espinoza Jiménez para que participe en el “Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos”.*

***Se declara en firme.***

--- o ---

*Se levanta la sesión.*

**Mag. Julia Varela Araya**  
**Presidenta**

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Secretaria a.í.**